



Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

8368

Acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo Insular de Ibiza, en fecha 28 de abril de 2014, en virtud del cual se aprueban los cánones actualizados aplicables para el período de enero a diciembre de 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la Ley 30/92, de régimen jurídico de las administraciones públicas y procedimiento administrativo común, de 26 de noviembre y del arte. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, a continuación se hace público la modificación de los cánones aplicables al contrato para la redacción de los proyectos, la construcción y la puesta en funcionamiento y el explotación de algunas instalaciones de tratamiento integral de residuos municipales contempladas en el PDSGRUEF adjudicado por el Consejo Insular de Ibiza y Formentera, en fecha 08/05/2003 a UTE-GIREF en cumplimiento de lo previsto en el Plan Director Sectorial de Gestión de residuos Urbanos de Eivissa y Formentera.

“.../...

CUARTO. - Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares la tabla correspondiente a los cánones actualizados para la prestación del servicio de gestión de residuos una vez aplicada la revisión de precios prevista en el artículo 2 del régimen económico de la concesión y el régimen de tarifas del servicio de tratamiento de tarifas integral de residuos municipales contemplados en el PDSGRUEF (BOIB núm. 65 de 13/05/2008):

Tabla 3.

Cánones actualizados aplicables al período de enero a diciembre de 2014.

Actualizacion cánones 2014	(€/t)
Crrt	30,12
Cvol	59,16
Crs-a	96,70

Así mismo el presente acuerdo deberá de notificarse íntegramente a la concesionaria del servicio UTE GIREF, a los Ayuntamientos de la isla de Ibiza y al Consejo Insular de Formentera.”

Ibiza, 9 de mayo de 2014

El Secretario Técnico del Área de Interior, Turismo y Deportes

Agustín Goerlich López

